

ESCRITURA #

**AUMENTO DE CAPITAL Y CONSECUENTE
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA ICESA S.A.**-----

CUANTIA: \$ 1'337.487.00"-----



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, tres de Septiembre del año dos mil ocho, ante mí, Doctora KETTY ROMOLEROUX G., Abogada, Notaria Décima Novena de este Cantón, comparecen a la celebración del presente acto los señores HÉCTOR GONZALO MARTÍNEZ FIGUEROA, quien declara ser casado, ejecutivo, de nacionalidad Chilena y el señor OSCAR MARCELO AGUIRRE GALINDO, quien declara ser casado, ejecutivo, de nacionalidad chileno, ambos a nombre y representación de la compañía **ICESA S.A.**, en sus calidades de Presidente Ejecutivo y Vicepresidente Ejecutivo respectivamente, cuyos nombramientos se adjuntan como documentos habilitantes, capaces para obligarse y contratar, a quienes doy fe de conocer, los mismos que vienen a celebrar esta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "ICESA S.A.** sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido; y, a la que procede de una manera libre y espontánea; para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:- **SEÑORA NOTARIA:-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una escritura pública de, **AUMENTO DE CAPITAL Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ICESA S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparecen a la celebración de la presente escritura los señores Héctor Gonzalo Martínez Figueroa y el señor Oscar Marcelo Aguirre Galindo, ambos

casados, ejecutivos y de nacionalidad Chilena, a nombre y representación de la compañía **ICESA S.A.**, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Vicepresidente Ejecutivo respectivamente, conforme constan de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes. Su comparecencia está autorizada por la Junta General Universal de Accionistas llevada a cabo el día primero de Julio del año dos mil ocho conforme al texto del Acta debidamente certificada que se agrega como documento habilitante de la presente Escritura.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La Compañía **ICESA S.A.**, se constituyó, mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Primera del Cantón Guayaquil, el veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. **DOS.** La Compañía ha realizado diferentes actos societarios desde su fusión hasta la presente fecha, siendo su último acto societario el cambio del nombre constituido de **ICESA -ORVE S.A.** a **ICESA S.A.** y reforma de sus estatutos, mediante Escritura Pública otorgada el diecinueve de Diciembre del año dos mil seis, en la Notaría Décimo Novena del Cantón Guayaquil, a cargo de la Doctora Ketty Romoleroux, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha treinta y uno de enero del dos mil siete; **TRES.-** La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **ICESA S.A.**, reunida el día primero de julio del año dos mil ocho resolvió lo siguiente: **A)** Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS (1.333.487.80)**, monto corresponde a las utilidades sujetas a

re inversión generadas en el ejercicio económico del año dos mil siete, conforme consta de la declaración de impuestos a la renta del mismo año. Una vez perfeccionado este trámite el Capital Social queda establecido en la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y DOS DOLARES CON VEINTE CENTAVOS (USD 8,635, 822.20)**. B) Reformar el artículo quinto del estatuto social vigente en los términos que consta en el texto del Acta de Junta General de Accionistas, celebrada el día primero de Julio del año dos mil ocho, el mismo que en lo adelante dirá: **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.-** El Capital de la Compañía es de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y DOS DOLARES CON VEINTE CENTAVOS (USD 8,635,822.20)** y estará representado por **CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO ONCE (43,179,111) ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS E INDIVISIBLES** de **VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 0.20)** cada una. C) **ARTICULO SEXTO.- ACCIONES.-** Las acciones serán ordinarias, nominativas y estarán numeradas del cero cero uno al cuarenta y tres millones ciento setenta y nueve mil ciento once (43,179,111), cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Juntas General D) Autorizar a los señores Representantes Legales de la compañía para que, en la presente escritura declaren Aumentado el Capital Social, reformado el artículo quinto y sexto del estatuto social vigente; E) Facultar a los señores representantes legales para que una vez perfeccionado el trámite de Aumento de Capital Social, así como su reforma de Estatutos, se emitan los nuevos títulos de acciones, con el Capital Social



Aumentado, a favor del actual accionista; F) Facultar a los señores representantes legales para que suscriban conjuntamente la Escritura Pública de Aumento de Capital Social, reforma del artículo quinto y sexto, del estatuto social vigente, e incorporen a esta Escritura una copia certificada del Acta de la Junta General Universal de Accionistas llevada a cabo el día primero de Julio del año dos mil ocho, para que forme parte integrante de ella; G) Para que los señores representantes acepten cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por la Compañía; H) Autorizar a los señores representantes para que sufrague los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando para ello fondos de la Compañía; I) Autorizar a los señores representantes legales para que realice las demás gestiones necesarias con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto en la precitada Junta General Universal de Accionistas.-

TERCERA.- DECLARATORIAS: Con los antecedentes expuestos, los comparecientes señor Héctor Gonzalo Martínez y señor Oscar Marcelo Aguirre Galindo, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Vicepresidente Ejecutivo, respectivamente y como representantes legales de la Compañía ICESA S.A., mediante el presente instrumento y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, reunida el día primero de Julio del año dos mil ocho, declara: **UNO.-** Aumentado el Capital Social de la Compañía en la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS (1.333.487.80)**, de tal modo



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ICESA S.A. CELEBRADA EL 1 DE JULIO DEL 2.008

En la ciudad de Guayaquil, a las 18H00 horas del 1 de julio del 2008, en las oficinas de la Compañía ICESA S.A., se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía: 1) La Compañía HOME APPLIANCES INC, propietaria de 36.511.450 acciones de veinte centavos cada una, y se encuentra debidamente representado por el Sr. Fernando Bueno Daza, según consta del poder, el mismo que se adjunta al respectivo Expediente de Actas, y, 2) La Compañía PAN ANDEAN LLC, propietaria de 222 acciones de veinte centavos cada una, y se encuentra debidamente representada mediante carta poder especial por el señor Santiago Bermeo Endara, la misma que se adjunta al respectivo Expediente de Actas, con lo cual se da cumplimiento a lo ordenado en el Art 121 de la Ley de Compañías. El Capital social de la Compañía, es de (7.302.334,40) SIETE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR, el mismo que se encuentra dividido en TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS (36.511.672), acciones ordinarias, nominativas e indivisibles por el valor de veinte centavos de dólar cada acción. El Capital social de la compañía se encuentra totalmente suscrito y pagado.

Los accionistas presentes, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, y quienes se encuentran debidamente representados por sus Apoderados respectivamente, deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el señor Héctor Gonzalo Martínez Figueroa, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía; y, actúa como Secretario de la Junta el señor Oscar Aguirre Galindo, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía.

Una vez constituida la Junta, el Presidente dispone que por secretaría se constata la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, para lo cual secretaría realiza la lista correspondiente, la que se adjunta al expediente y con lo que se completa el quórum de ley. Comprobada la asistencia de los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, se instala la Junta General Universal de Accionistas.

A continuación, la Presidencia dispone que se dé lectura al orden del día de la presente Junta, el cual consiste:

- 1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**
- 2.- REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE.**
- 3.- AUTORIZACIONES.**

Los accionistas presentes manifiestan por unanimidad estar de acuerdo con el orden del día propuesto, puntos sobre los cuales, los accionistas declaran estar lo suficientemente informados, al mismo tiempo deciden constituirse en Junta General y declararla como Universal. De inmediato el señor Presidente Ejecutivo pide se inicie a tratar cada uno de los puntos del orden del día previsto para la presente Junta:

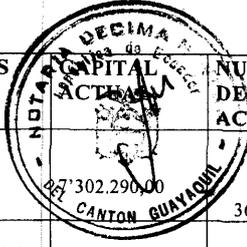
1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

Toma la palabra el señor Presidente Ejecutivo de la Compañía, quien manifiesta a los señores accionistas que la Junta General que de acuerdo al artículo veintitrés (23) de la Ley de Reforma Tributaria promulgada en el Registro Oficial número trescientos veinticinco de catorce de mayo del dos mil uno, reformativo del artículo innumerado a continuación del artículo treinta y ocho de la Ley de Régimen Tributario Interno, es posible que las sociedades reinviertan las utilidades que obtengan, beneficiándose con una reducción del diez por ciento en la tarifa del impuesto a la renta, siempre y cuando efectúen el correspondiente Aumento de Capital, en el ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión, debiendo perfeccionarse el trámite con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil, hasta el treinta y uno de diciembre de cada año. Para lo cual propone se realice la reinversión de utilidades por el monto de USD 1.333.487.80 (Un millón trescientos treinta y tres mil cuatrocientos ochenta y siete dólares con ochenta centavos de los Estados Unidos de América), conforme consta de la Declaración de Impuesto a la Renta del ejercicio económico 2007.

El señor presidente pone a consideración de los accionistas la propuesta formulada. Luego de las deliberaciones correspondientes, aprueban el Aumento de Capital por la suma de 1.333.487.80 (Un millón trescientos treinta y tres mil cuatrocientos ochenta y siete dólares con ochenta centavos de los Estados Unidos de América), con el monto de las utilidades generadas en el ejercicio económico 2007, conforme consta de la declaración de impuesto a la renta del año 2007. Con este aumento de Capital adicionado al capital actual que es de SIETE MILLONES TRECIENTOS DOS MIL TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS (USD 7.302.334,40), el nuevo capital suscrito y pagado de la Compañía ICESA S.A, asciende a la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y DOS DOLARES CON VEINTE CENTAVOS. Dejan constancia de la renuncia expresa y total al uso de los derechos preferente y de atribución, por parte de la otra accionista.

2.- REFORMAR LOS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE.

El señor Presidente Ejecutivo de la Compañía, manifiesta a los señores accionistas que, como consecuencia de la resoluciones adoptadas en el numeral precedente, es necesario que la presente Junta General Universal de Accionistas resuelva reformar los siguientes artículos: a) Artículo Quinto del Estatuto Social vigente, el mismo que en adelante dirá: "**ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.-** El Capital de la Compañía es de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y DOS DOLARES CON VEINTE CENTAVOS (USD 8,635,822.20)** y estará representado por **CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO ONCE (43,179,111) ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS E INDIVISIBLES de VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 0.20)** cada una.- b) Artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: **ARTICULO SEXTO ACCIONES.-** Las acciones serán ordinarias, nominativas y estarán numeradas del 001 al 43,179.111, cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Juntas General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley, según el siguiente cuadro:



ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE ACCIONES	UTILIDADES REINVERTIDAS	NUEVO CAPITAL SOCIAL	NUMERO DE ACCIONES
HOME APPLIANCES INC.	302.290,00	36.511.450	USD 1.333.354,40	USD 8.635.644,40	43.178.222
PAN ANDEAN LLC	44,40	222	USD 133,40	USD 177,80	889
TOTAL	7.302.334,40		USD 1.333.487,80	USD 8.635.822,20	43.179.111

La presidencia somete a votación la reforma propuesta de los artículos quinto y sexto del Estatuto Social vigente, quienes por unanimidad de votos, resuelven aprobar dichas reformas en los términos propuestos.

Los accionistas presentes, dejan expresa constancia que renuncian a los derechos preferentes y de atribución y negocian las fracciones de acción que pudieren surgir como consecuencia de la resolución adoptada, para que, en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, los valores correspondientes al valor nominal de cada acción.

3.- AUTORIZACIONES.

Con el objeto de que se pueda dar cabal cumplimiento a la resolución adoptada en la presente Junta General Universal, los accionistas presentes, por unanimidad de votos, resuelven autorizar para que los señores Representantes Legales de la Compañía conjuntamente puedan realizar lo siguiente: **A)** Autorizar a los señores Representantes Legales de la compañía para que en la presente Escritura declaren Aumentado el Capital Social, reformado el artículo quinto y sexto del Estatuto Social vigente; **B)** Facultar a los señores Representantes Legales para que una vez perfeccionado el trámite de Aumento de Capital Social, así como su reforma de Estatutos, se emitan los nuevos títulos de acciones, con el Capital Social Aumentado, a favor del actual accionista; **C)** Facultar a los señores Representantes Legales para que suscriban conjuntamente la Escritura Pública de Aumento de Capital Social, reforma del artículo quinto y sexto del Estatuto Social vigente e incorporen a esta Escritura una copia certificada del Acta de la Junta General Universal de Accionistas llevada a cabo el día primero de julio del año dos mil ocho, para que forme parte integrante de ella; **D)** Para que los señores Representantes acepten cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por la Compañía; **E)** Autorizar a los señores Representantes para que sufrague los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando para ello fondos de la Compañía; **F)** Autorizar a los señores Representantes Legales para que realice las demás gestiones necesarias con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto en la precitada Junta General Universal de Accionistas.

Por concluidos los asuntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta General Universal de Accionistas, el señor Presidente pide a Secretaria que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita que la Junta acuerde un receso de treinta minutos.

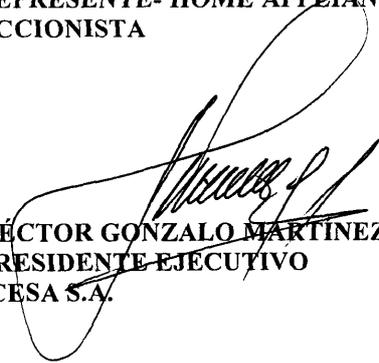
Reinstalada la Junta General Universal de Accionistas a las 20h30 horas, secretaría da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada y suscrita por los Representantes de los accionistas, conjuntamente con el Presidente Ejecutivo y Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía, por lo que concluye la presente Junta General Universal de Accionistas de la Compañía ICESA S.A.



**Sr. FERNANDO BUENO DAZA
REPRESENTANTE- HOME APPLIANCES INC
ACCIONISTA**



**OSCAR MARCELO AGUIRRE GALINDO
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO- ICESA S.A**



**HÉCTOR GONZALO MARTÍNEZ FIGUEROA
PRESIDENTE EJECUTIVO
ICESA S.A.**



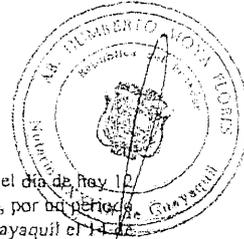
**SANTIAGO BERMEO ENDARA
REPRESENTANTE- PAN ANDEAN
ACCIONISTA**

Guayaquil, 12 de marzo del 2007

15.724
72007
16:04



MARTINEZ FIGUEROA



Señor **HECTOR GONZALO MARTINEZ FIGUEROA**,
Cumplico informarle que el Directorio de la Compañía ICESA S.A., en sesión celebrada el día de hoy 12 de marzo del 2007, nombró a usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía, por un periodo de **UN (1) AÑO**, su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 14 de febrero del 2006.

Como **PRESIDENTE EJECUTIVO** le corresponde ejercer la representación legal, judicial, extrajudicial y administrar la Compañía, conjuntamente con uno de los Vicepresidentes Ejecutivos. Sus atribuciones y deberes constan en el Art. 26, de la Sección Tercera del Capítulo IV de los Estatutos de la Compañía.

Consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Marco Díaz Casquete, el día 14 de febrero de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 30 de junio de 1995, que la compañía **INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S.A. ICESA**, se fusionó por absorción con la compañía **ORGANIZACIÓN DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S.A.**, aumento su capital y codificó sus Estatutos y cambió la denominación por la de **ICESA-ORVE S.A.**

La compañía **INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S.A. ICESA**, se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante el Dr. Carlos Quiñónez Velásquez, el día 24 de febrero de 1965, e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Marzo de 1965.

La compañía **ORGANIZACIÓN DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S.A.**, se constituyó como Compañía Limitada, mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Décima Tercera, Dra. Norma Plaza de García, el 18 de Enero de 1974, e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de febrero del mismo año.

ORGANIZACIÓN DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S.A., se transformó a la especie anónima y reformó sus estatutos sociales, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Ab. Marcos Díaz Casquete, el 1 de diciembre de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de mayo de 1988.

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el 2 de octubre de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de Enero de 1996, se codificaron y reformaron íntegramente los estatutos de la compañía **ICESA-ORVE S.A.**, en la cual constan las atribuciones que por el presente nombramiento se le confiere.

Mediante escritura pública otorgada ante el Notaría Décima Novena del cantón Guayaquil, Dra. Kelly Romero Leroux G., el 19 de diciembre del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 31 de enero del 2007, con el número 2.142.2, la misma que contiene el Cambio de Denominación de la compañía **ICESA-ORVE S.A.** por la de **ICESA S.A.** y reforma de Estatutos y reforma de Estatutos.

Atentamente,

Salvador Pedro Rodríguez
SECRETARIO AD-HOC DEL DIRECTORIO

RAZON: Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **ICESA S.A.**, conferido por el presente instrumento. Guayaquil 12 de marzo del 2007.

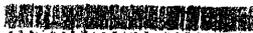
HECTOR GONZALO MARTINEZ FIGUEROA
C.I. No. 092055619-8

NUMERO DE REPERTORIO: 15.725
FECHA DE REPERTORIO: 17/mar/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:04



EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintidós de Marzo del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **ICESA S.A.**, a favor de **HECTOR GONZALO MARTINEZ FIGUEROA**, a foja 31.218, Registro Mercantil número 5.736.

ORDEN: 15775



9.30

REVISADO POR MF



REGISTRO MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Guayaquil, 12 de marzo del 2007

OSCAR MARCELO AGUIRRE GALINDO
Ciudad

De mi consideración

Cumpleme informarle que en la sesión de Directorio, de la Compañía ICESA S.A., celebrada el día de hoy 12 de marzo del 2007, tuvo el acierto de elegirlo a usted, **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**.

Como **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** le corresponde ejercer la representación legal judicial, extrajudicial, y administrar la Compañía, actuando conjuntamente con el **Presidente Ejecutivo**, o en falta de este, con el otro **Vicepresidente Ejecutivo** de la Compañía. Sus atribuciones y deberes constan en el Art. 26, de la Sección Tercera del Capítulo IV de los Estatutos de la Compañía.

Consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Marco Díaz Casquete, el día 14 de febrero de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 30 de junio de 1995, que la compañía **INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S.A. ICESA**, se fusionó por absorción con la compañía **ORGANIZACIÓN DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S.A.**, aumento su capital y codificó sus Estatutos y cambió la denominación por la de **ICESA-ORVE S.A.**

La compañía **INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S.A. ICESA**, se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante el Dr. Carlos Quiñonez Velásquez, el día 24 de febrero de 1965, e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Marzo de 1965.

La compañía **ORGANIZACIÓN DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S.A.**, se constituyó como Compañía Limitada mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Décima Tercera, Dra. Norma Plaza de García, el 18 de Enero de 1974, e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de febrero del mismo año.

ORGANIZACIÓN DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S.A., se transformó a la especie anónima y reformó sus estatutos sociales, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Ab. Marcos Díaz Casquete, el 1 de diciembre de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de mayo de 1988.

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Sr. Cesario Condo Chiriboga, el 2 de octubre de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de Enero de 1996, se codificaron y reformaron íntegramente los estatutos de la compañía **ICESA-ORVE S.A.**, en la cual constan las atribuciones que por el presente nombramiento se le confiere.

Mediante escritura pública otorgada ante el Notaría Décima Novena del cantón Guayaquil, Dra. Katty Romo Leroux G., el 19 de diciembre del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 31 de enero del 2007, con el número 2.142.2, la misma que contiene el Cambio de Denominación de la compañía **ICESA-ORVE S.A.** por la de **ICESA S.A.** y reforma de Estatutos.

Atentamente,

Sr. Salvador Pedrero Rodríguez
Secretario Ad-hoc del Directorio

RAZON: ACEPTO el nombramiento de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **ICESA S.A.**, conferido por el presente instrumento. Guayaquil, 12 de marzo del 2007.

OSCAR MARCELO AGUIRRE GALINDO
C.C. 171640641-6

REPERTORIO N° 15724 210821

REGISTRO Mercantil N° 1718

nombramiento

Ref: 3380-N-68

Ref: 23585-I-95

18590-N-02



INSTRUMENTO
PÚBLICO
CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil
Yury Z.
COMPUACION



EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintidos de Marzo del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de Vicepresidente Ejecutivo, de la Compañía ICESA S.A., a favor de OSCAR MARCELO AGUIRE GALINDO, a foja 31.082, Registro Mercantil número 5.718.

ORDEN: 15724



S

REVISADO POR: *HF*



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº. 3568

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, de la compañía ICESA S. A., a favor de OSCAR MARCELO AGUIRE GALINDO, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, veintisiete de Marzo del dos mil siete.



Ab. Tatiana Garcia Plaza
Ab. Tatiana Garcia Plaza
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Es compulsada de la copia que en 1 foja(s)
me fue presentada.- Quito a 21 Abril 2008



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA



Guayaquil, 12 de marzo del 2007



Señor
HECTOR GONZALO MARTINEZ FIGUEROA

De mis consideraciones:

Cumplico informarle que el Directorio de la Compañía ICESA S.A., en sesión celebrada el día de hoy 12 de marzo del 2007, reeligió a usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía, por un período de CINCO AÑOS. El nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 14 de marzo del 2005.

Como **PRESIDENTE EJECUTIVO** le corresponde ejercer la representación legal, judicial, extrajudicial y administrar la Compañía, conjuntamente con uno de los Vicepresidentes Ejecutivos. Sus atribuciones y deberes constan en el Art. 26, de la Sección Tercera del Capítulo IV de los Estatutos de la Compañía.

Consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Marco Díaz Casquete, el día 14 de febrero de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 30 de junio de 1995, que la compañía **INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S.A. ICESA**, se fusionó por absorción con la compañía **ORGANIZACIÓN DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S.A.**, aumento su capital y codificó sus Estatutos y cambió la denominación por la de **ICESA-ORVE S.A.**

La compañía **INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S.A. ICESA**, se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante el Dr. Carlos Quiñónez Velásquez, el día 24 de febrero de 1965, e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Marzo de 1965.

La compañía **ORGANIZACIÓN DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S.A.**, se constituyó como Compañía Limitada, mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Décima Tercera, Dra. Norma Plaza de García, el 18 de Enero de 1974, e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de febrero del mismo año.

ORGANIZACIÓN DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S.A., se transformó a la especie anónima y reformó sus estatutos sociales, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Ab. Marcos Díaz Casquete, el 1 de diciembre de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de mayo de 1988.

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el 2 de octubre de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de Enero de 1996, se codificaron y reformaron íntegramente los estatutos de la compañía **ICESA-ORVE S.A.**, en la cual constan las atribuciones que por el presente nombramiento se le confiere.

Mediante escritura pública otorgada ante el Notaría Décima Novena del cantón Guayaquil, Dra. Kelly RomoLeroux G., el 19 de diciembre del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 31 de enero del 2007, con el número 2.142.2, la misma que contiene el Cambio de Denominación de la compañía **ICESA-ORVE S.A.** por la de **ICESA S.A.** y reforma de Estatutos y reforma de Estatutos.

Atentamente,

Salvador Pedrero Rodríguez
SECRETARIO AD-HOC DEL DIRECTORIO

RAZON: Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **ICESA S.A.**, conferido por el presente instrumento. Guayaquil 12 de marzo del 2007.

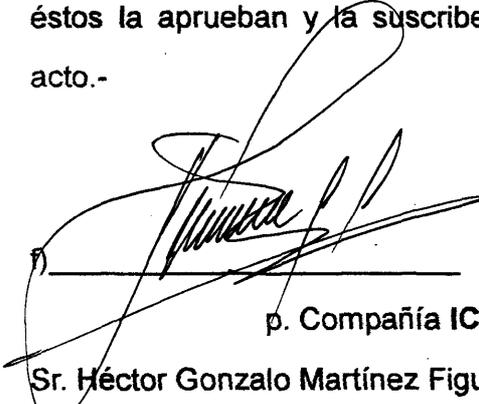
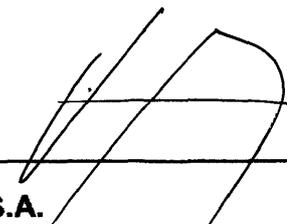
HECTOR GONZALO MARTINEZ FIGUEROA
C.I. No. 097055619-8





que el nuevo Capital Social de la Compañía queda establecido en la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y DOS DOLARES CON VEINTE CENTAVOS (USD 8,635,822.20) DOS.-** Que los accionistas suscribieron el presente Aumento de Capital haciendo el uso de su derecho preferente y de atribución y negociaron las fracciones de acciones que pudieren surgir como consecuencia de la resolución adoptada, conforme consta del texto del acta de la Junta General Universal de Accionistas realizada el día primero de Julio del año dos mil ocho que se agrega; **TRES.-** Reformado el artículo quinto y sexto del estatuto social vigente; **CUARTO.-** Los comparecientes con el fin de cumplir con las disposiciones contempladas en la Ley de Compañías, declara que el accionista HOME APPLICANCE INC es de nacionalidad de las Islas Vírgenes el tipo de inversión es extranjera directa.- **CUARTA.- DECLARACIÓN JURADA:** Los comparecientes señores Héctor Gonzalo Martínez Figueroa y el señor Oscar Marcelo Aguirre Galindo, en las calidades que comparecen, declaran bajo juramento, que se encuentra acreditada la correcta integración de capital con motivo de este Aumento de Capital, conforme a los valores detallados en el cuadro de integración y pago del Aumento de Capital Social, así como del Acta de Junta General Universal de Accionistas de primero de Julio del año dos mil ocho. Igualmente, bajo juramento, declara que la Compañía **ICESA S.A.**, a la fecha del otorgamiento de la presente Escritura Pública, no mantiene contratos con el Estado ni con ninguna otra institución del Sector Público.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura: **UNO.-** Nombramientos de Presidente Ejecutivo y Vicepresidente

Ejecutivo de la Compañía; **DOS.-** Copia certificada del acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el primero de Julio del año dos mil ocho.- Usted señor Notario se dignará agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este documento.- Firma ilegible) Doctor Napoleón Santamaria Coral., Matricula del Colegio de Abogados de Pichincha número Cinco mil trescientos veinticuatro.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-** Se agregan al Registro, formando parte integrante de esta escritura los documentos de Ley.- Yo, la Notaria, doy fe, que después de haber leído en alta y clara voz, de principio a fin toda esta escritura pública a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben, conmigo, la Notaria, en un solo acto.-


p. Compañía **ICESA S.A.** 

Sr. Héctor Gonzalo Martínez Figueroa
Presidente Ejecutivo

Sr. Oscar M. Aguirre Galindo
Vicepresidente Ejecutivo

CC# 092055619-8

CC# 171640641-6

RUC# 0990043027001

La Notaria,

DM " [Handwritten Signature]

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ~~ello confitero~~ este CUARTO TESTIMONIO, ~~ello~~ y firmo en la Ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorga-



DM " [Handwritten Signature]
DRA. KETTY ROMOLEROUX G.

NOTARIA DECIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

CER-

TIFICO QUE HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ
CORRESPONDIENTE DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 08-G-DIC- 0008232
DE FECHA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, EXPEDIDA
POR EL ABOGADO HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EN LA QUE SE APRUEBA AUMENTO DE
CAPITAL Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA ICESA S.A.- DOY FE.

GUAYAQUIL, 2 DE DICIEMBRE DEL 2.008.



[Handwritten signature]
DRA. KETTY ROMOLEROUX G.

NOTARIA DECIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

